

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 CGP

ESTADO CIVIL VIRTUAL NÚMERO: 0008

ESTADO GENERAL NÚMERO: 0048

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
2020-0067	EJECUTIVO	Cecilia Castillo de Lamina	N.N.	11 DE AGOSTO DE 2020	1
2020-0067*	EJECUTIVO	Cecilia Castillo de Lamina	N.N.	11 DE AGOSTO DE 2020	2
2010-0130	EJECUTIVO	Clara Inés Grisales	Hospital San Carlos ESE	11 DE AGOSTO DE 2020	1
2019-0002	PERTENENCIA	José Ignacio Flórez Andrade	Guillermo Flórez Andrade y O.	11 DE AGOSTO DE 2020	1

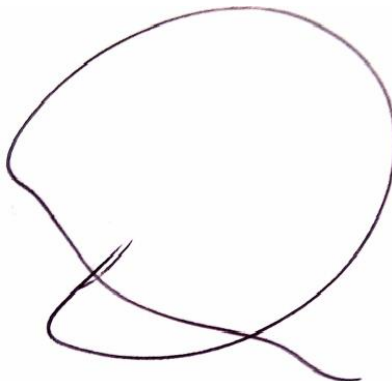
(*). LAS RADICACIONES CON ASTERISCO REFIEREN UNA MEDIDA CAUTELAR, POR LO QUE LA PARTE INTERESADA DEBE COMUNICARSE CON EL JUZGADO VÍA CORREO ELECTRONICO PARA EFECTOS DEL CORRESPONDIENTE ENVIO DEL OFICIO DE MEDIDA PREVIA ACREDITACIÓN DE SU CALIDAD DENTRO DEL PROCESO.

Secretaría. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. Saldaña – Tolima. Doce (12) de agosto de 2020. Se deja constancia que en la fecha, a las 07:00 A.M., se fija el presente Estado Virtual en lugar público y visible de la Página Virtual de este Despacho Judicial Secretaría de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 295 del CGP. **Inhábiles: NO HUBO.**

De igual forma, se deja anotado que la presente publicación virtual se realiza a través de la página WEB de la RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS

PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA – CAPITAL IBAGUÉ – JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional en concordancia con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

El Secretario,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, rounded loop with a smaller loop underneath, ending in a short horizontal stroke.

JOAN POUL GUEVARA ROJAS